

Jueves, 7 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 150/2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito.

El pleno del Ayuntamiento de Barrado, en la sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 150/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programas	Económica				
920	463.00	Administración General. Transferencias a Mancomunidades	10.880,00 €	22.456,50 €	33.336,50 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica del Ayuntamiento de Barrado:



Jueves, 7 de septiembre de 2023

<https://barrado.sedelectronica.es/transparency/87369487-8378-41e3-a0a6-cefd6cdee8b8/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Barrado, 4 de septiembre de 2023
María Sonia Llorente Fagúndez
ALCALDESA - PRESIDENTA

